

LIVIA Y LA ADIVINACION INDUCTIVA

Santiago Montero

Universidad Complutense de Madrid

De las fuentes antiguas se desprende que Livia, mujer de Augusto y madre de Tiberio, fue una de las figuras femeninas más resueltas y enérgicas de la historia de Roma¹. Su carácter se puso de manifiesto, sobre todo, en dos ámbitos: el de los asuntos domésticos y políticos y el de la religión. No será necesario recordar aquí la influencia de Livia Drusilla sobre Augusto y Tiberio y, a través de ellos, sobre muchos de los aspectos de la política interna romana de su tiempo; bastará evocar, una vez más, el calificativo de *Ulixes stolatus* que,

¹ Sobre Livia L. Ollendorf, s. v. Livia en *RE* XIII/1, coll. 900-927; V. A. Sirago, "Livia Drusilla. Una nuova condizione femminile", *Invigilata Lucernis* 1, 1979, 171-199; R. Winkes, "Leben und Ehrungen der Livia. Ein Beitrag zur Entwicklung des römischen Herrscherkultes von der Zeit des Triunvirats bis Claudius", *Archeologia* 36, 1985, 55-68; N. Purcell, "Livia and the womanhood of Rome", *PCPhS* 1986, 78-105. Para los aspectos iconográficos: W. Gross, *Iulia Augusta. Untersuchungen zur Grundlegung einer Livie-Ikonographie*, Göttingen 1962.

según Suetonio (*Cal.* 23), le dió su biznieto Calígula.

Livia fue modelo para otras emperatrices posteriores también en lo que a la religión se refiere². En el 35 a. C. recibió la *sacrosantitas*, privilegio reservado a las vestales (Dion Cassio 49, 38, 1). Sirago ha atribuido a Livia "*la volontà di sostenere e incrementare il culto di Cibele no solo in Roma, ma anche in altre parti del impero*" (precisamente a partir de aquella fecha) lo que explicaría las numerosas estatuas de la diosa con la cabeza de Livia halladas en varias localidades de Occidente e incluso de ésta bajo los rasgos de la *Mater Magna deum*³.

En las ciudades de Oriente su culto divino en vida adquiere por el peso de la tradición helenística características aún más evidentes que en Occidente, como testimonian las acuñaciones y la arqueología⁴; recordaremos sólo que en el templo de Augusto y Dea Roma de Ankara Livia tuvo su propio culto independiente como Sebasté y su cumpleaños fue declarado día festivo⁵. Tras la apoteosis de Octavio fue elegida "primera sacerdotisa" (*sacerdos Augusti*) del culto de su marido (DC 56, 4, 1). Desde entonces sus poderes religiosos hubieran alcanzado límites insospechados de no haber sido por la prudente política de su hijo Tiberio quien rechazó a las ciudades de Occidente muchos de los honores que eran propuestos para él y su madre, ambos equiparados en el culto; así, evitó que los senadores -en su deseo de adulación- concedieran a la Augusta los títulos de *Parens Patriae* y

² Calígula hizo que se otorgaran a su abuela Antonia todos los honores y privilegios de que gozó Livia; Suet., *Cal.* 15: *quidquid umquam Livia Augusta honorum cepisset*. Según Dion Cassio 60, 22, 2, Mesalina reclamó en el 43 los privilegios que en el pasado tuvo Livia.

³ Sirago, *art. cit.*, p. 198. Sobre la *sacrosantitas* de Livia, R. A. Baum, "Sacrosanctity in 44, 36 and 35 B. C.", *RhM* 124, 1981, 166-183.

⁴ W. Gross, *op. cit.*, 151 y ss.

⁵ Sobre el culto tributado a Livia por las ciudades orientales, L. Ollendorf, *art. cit.*, coll. 907 y ss; G. Grether, "Livia and the Roman Imperial Cult", *AJPh* 67, 1946, 222-252; V. A. Sirago, *art. cit.*, 199-200. Cf. también la destacada participación de Livia en la constitución de la *aedes Concordiae*, C. J. Simpson, "Livia and the Constitution of the *aedes Concordiae*. The evidence of Ovid *Fasti* I, 637ff", *Historia* 40, 1991, 449-455.

Mater Patriae (Tac., *Ann.* I, 14) insistiendo en que se debía poner un límite a los honores de las mujeres (*moderandos feminarum honores*; Suetonio, *Tib.* 50 dice: *maioribus nec feminae convenientibus negotiis abstineret*). No obstante, no pudo impedir que la provincia de Asia levantase un templo en el 23 d. C. a Tiberio, Livia y el Senado ni tampoco que le fuera concedido a su madre (favorecida por su condición de Augusta: Tac., *Ann.* IV, 16) el privilegio de sentarse en el teatro entre las vestales. No resulta, pues, exagerado afirmar -como hace Sirago- que Livia asume en el ámbito religioso la misma importancia que Augusto inaugurando así una nueva condición femenina.

Pero lo que aquí nos interesa tratar es un aspecto inédito de la religiosidad de Livia: sus relaciones con la adivinación de su tiempo. Sorprende en primer lugar que Livia se haya mantenido alejada de la adivinación, cuando precisamente ésta -como sabemos- cobraba por entonces formas muy diversas. No tenemos noticias de que Livia -a diferencia de otras mujeres de la dinastía julio-claudia- haya recurrido a las consultas astrológicas, ni siquiera en favor de las aspiraciones políticas de sus hijos. F. H. Cramer sostiene que "*the astrologer Scribonius prophesied to young Livia that the infant, Tiberius, was headed for the supreme power*"⁶; sin embargo, desde mi punto de vista, este estudioso interpreta erróneamente un pasaje de Suetonio (*Tib.* 1, 1) en el que el biógrafo señala que dicho pronóstico fue anunciado por el astrólogo Escribonio siendo Tiberio aún un niño, pero ni se nos dice a quién ni que la consulta partiera de Livia: *Ac de infante Scribonius mathematicus praeclara spondit, etiam regnaturum quandoque, sed sine regio insigni, ignota scilicet tunc adhuc Caesarum potestate.*

Cuando Tiberio era ya emperador, se rodeó de astrólogos muy cualificados como Trasilo, pero Livia siguió manteniéndose lejos de éstos al menos a juzgar por el silencio de las fuentes.

Lo mismo sucede con las consultas oraculares. Pese a haber acompañado frecuentemente a su marido en sus desplazamientos por

⁶ H. Cramer, *Astrology in Roman Laws and Politics*, Philadelphia 1954, 168.

las provincias de Oriente y Occidente⁷, Livia no parece haber consultado ningún oráculo como años después hará Sabina (la mujer de Adriano) en el oráculo de Memnón. Tan solo tenemos noticia de que donó una letra E de oro para la fachada del templo de Apolo en Delfos, quizá para sustituir una más antigua de bronce pero, aparentemente, sin efectuar ningún tipo de consultas a la Pitia⁸. Por último, es elocuente también que siendo manifiesta la devoción de Livia por la diosa Fortuna⁹ se silencie cualquier relación con la Fortuna Primigenia de Praeneste, donde se hallaba enclavado el más prestigioso santuario oracular de Italia. Aun se podrían -sin embargo- citarse otros silencios no menos significativos¹⁰. Dicha actitud parece explicarse por su deseo de ajustarse al modelo de esposa y madre perfecta, de mujer casta (Val. Max. VI, 1, *intr.*, de moralidad a la manera antigua como nos dice Tácito, *Ann.* V, 1, 3) alejada de toda *superstitio*; no obstante, las conocidas medidas anti-advinatorias dictadas por Augusto pueden contribuir también a explicar ese distanciamiento.

Sin embargo, frente a esa actitud hacia las prácticas de la adivinación natural, las fuentes nos transmiten algunas noticias del acercamiento de Livia hacia la adivinación inductiva. Cuando estaba

⁷ Tac., *Ann.* III, 34, 6 pone en boca de Duso las siguientes palabras: "¡Cuántas veces el divino Augusto había viajado al Occidente y al Oriente acompañado por Livia!".

⁸ Plut., *De E delphico* 385F-386. El hecho de que Augusto dedicara también su arma al mismo santuario (Georgius Syncellus, *Chronographia*, p. 307 Dindorf) parece obedecer sólo al deseo de ejercer un "*imperial patronage*" en opinión de Levin, "The old Greek Oracles in Decline", *ANRW* II, 18, 2, 1989, 1605. Cf. M. Guarducci, "Dal gioco letterale alla crittografia mistica", *ANRW* II, 16, 2, 1752-1753.

⁹ Una inscripción publicada en *CIL* VI 883 menciona la restauración de parte del templo de *Fortuna Muliebris* en la Via Latina; cf. Champeaux I, p. 335 n. 1. También sabemos que en los últimos meses de su vida, los *equites Romani* depositaron una ofrenda por su salud en el templo de la *Fortuna Equestris* de Antium, Tac., *Ann.* III, 71, 1.

¹⁰ Por ejemplo, siendo Livia sacerdotisa de Cibeles, la ausencia de relaciones con los *galli* y los decéviros o la ausencia de sueños, siempre instrumentalizados políticamente (Cecilia Metela, Atia, Calpurnia).

encinta (*praegnans*) de Tiberio (hijo de su primer marido Tiberio Claudio Nerón nacido en el año 41 a. C.), según nos dice Suetonio (*Tib.* 14, 2), en su deseo de averiguar si daría a luz un varón (*an mare[m] editura esset*), sustrajo un huevo a una clueca y lo calentó alternativamente unas veces con sus propias manos, otras con las de sus domésticas, hasta que por fin irrumpió del cascarón un polluelo con una hermosa cresta (*pullus insigniter cristatur*).

Plinio (*NH X*, 154) narra el episodio casi en los mismos términos. Señala que Livia, en su primera juventud (*prima sua iuventa*), cuando esperaba a Tiberio *ex Nerone gravida*, "como deseaba absolutamente traer un macho (*virilem sexum*)", se sirvió de este tipo de predicción que probablemente años después, a finales del siglo I d. C., se había puesto de moda¹¹. Según el naturalista Livia calentaba el huevo en su seno (*ovum in sinu fovendo*) y después se lo daba a una *nutrix* para que ésta hiciera lo mismo.

El método seguido por Livia para conocer el sexo de su futuro hijo pertenece a la ooscopia, si bien llaman la atención dos aspectos: en primer lugar que la finalidad habitual de la ooscopia no era ésta, sino conocer el futuro. Persio (*Sat.* V, 185) alude a "*los peligros que anuncia el huevo roto*" (*ovoque pericula rupto*); si el huevo, introducido en la ceniza caliente se rompía, anunciaba grandes peligros. En segundo lugar sorprende que Livia -en la línea de lo que hemos visto- no recurra a adivinos especializados (*ovispices*) en este arte a los que aluden, por ejemplo, un escoliasta de Juvenal¹²) e Isidoro¹³. Livia afronta sola el momento en que el polluelo nacía del huevo que, además de anunciar el sexo podía sin duda aportar otros presagios según la parte del cascarón por donde rompiera. Con razón advirtió Bouché-Leclercq que la ooscopia practicada por Livia es "*une*

¹¹ Plin., *NH X*, 154: *hoc usa est puellari augurio*.

¹² *Sacerdotes qui explorandis periculis observationem faciebant, observare selebant ovum igni impositum, ustrum in capite an in latere desudaret; si autem ruptum effluerit, periculum portendebat ei, pro quo factum fuerat sacrum.*

¹³ Orig., s. v. *ovispex*, definido como *ovorum inspector*. El *THLL* lo define como un "Eierschauer". En general, cf. Th. Hopfner, "Ooscopia", en *RE XVIII*, 1, coll. 538-539

ooscopie spéciale, étrangère à l'empyromancie"¹⁴.

Suetonio (*Galb.* 1) narra que un día Livia, casada ya con Augusto (enero del 38 a. C.), fue a visitar su *villa* de Veyes cuando un águila pasó volando junto a ella y dejó caer en su regazo una gallina blanca que todavía sostenía en el pico una rama de laurel tal como la llevaba en el mismo momento de ser apresada¹⁵. Lo más interesante es que, siempre según Suetonio, Livia dispuso que criasen aquél ave y plantasen la rama: *cumque nutriri alitem, pangi ramulum placuisset...* De aquella gallina nacieron tantos polluelos que la finca pasó a ser conocida como "*ad Gallinas*" y de la rama surgió un bosque de laureles tan espeso que los emperadores los tomaban de aquél lugar para celebrar sus triunfos.

El relato de Suetonio es recogido también -si bien no con tanto detalle- por otros dos autores, Plinio y Dion Cassio, lo que demuestra la atención prestada por la historiografía a aquél episodio. Del significado del presagio se han ocupado recientemente varios autores¹⁶ pero hasta la fecha nadie parece haber reparado en el hecho de que fuera Livia quien lo interpretara personalmente. En efecto, del texto de Suetonio se desprende que Livia -por primera vez en la historia femenina de Roma- interpretó el signo favorablemente, por lo cual ordenó criar la gallina y cultivar el laurel. El incidente debemos considerarlo más que como *omen* (como hace M. B. Flory) como un *augurium*, término que, en sentido adivinatorio, designa una manifestación de la voluntad divina a través de *signa ex avibus*. Cicerón (*de divin.* I, 47, 106) emplea este término para referirse al águila que se le apareció a Mario, y Livio (I, 34, 9) hace lo mismo cuando narra el águila que descendió sobre Tarquinio Prisco¹⁷.

¹⁴ *Histoire de la divination*, Paris 1879, vol. I, 180.

¹⁵ *Liviae olim post Augusti statim nuptias Veientanum suum reuisenti preteruolans aquila gallinam albam ramulum lauri rostro tenentem, ita ut rapuerat, demisit in gremium.*

¹⁶ M. B. Flory, "Octavians and the Omen of the Gallina Alba", *CJ* 84, 4, 1989, 343-356. Sobre el significado religioso del laurel, A. Alföldi, *Die zwei Lorbeerbäume des Augustus*, Bonn 1973.

¹⁷ P. Catalano, *Contributi allo studio del diritto augurale*, Turín 1960, 38. Cf. también J. Linderski, "The Augural Law", *ANRW* II, 16.3, 2214 y ss.

Dion Cassio es más rotundo aún cuando sostiene que "*el incidente le agradó pero que inspiró temor a los demás*" dando así a entender que sólo Livia creía conocer el sentido favorable del fenómeno (como el propio historiador dice en 48, 52, 3: *kai édokei gàr ou smikrón tò semeion einai*), lo que le animó a cuidar al animal y a cultivar el laurel.

No sabemos cuál fue ese sentido favorable que ella dió al prodigio; probablemente alguno no muy distinto del que señala Dion: Livia estaba destinada a tener en su regazo el poder de César y a dominarlo todo (48, 52, 4). Esta interpretación política ha sido seguida recientemente por autores como M. B. Flory, pero personalmente me inclino más por el sentido que recientemente le da G. Viden: "*This anecdote places Livia in the position of first ancestress of the Julio-Claudian house, not unnaturally since it was through her that the two houses were linked*"¹⁸.

En cualquier caso el sentido favorable dado a la *interpretatio* augural es especialmente llamativo teniendo en cuenta que, como dice Columela, deben evitarse las gallinas blancas por ser, además de delicadas y poco vivas, poco ponedoras (VIII, 2, 7: *vitentur albae [gallinae] quae fere cum sint molles ac minus vivaces, tum ne fecundae quidem facile reperiuntur*").

Sólo Plinio, siguiendo fuentes diferentes de las consultadas por Suetonio y Dion Cassio, hace intervenir a los harúspices en la interpretación del prodigio; el naturalista latino, sabiendo que la mujer romana era tradicionalmente incapaz de interpretar el prodigio y que ésto hubiera sido impropio de una Augusta, dice que los harúspices ordenaron conservar el ave y plantar el ramo y custodiarlo religiosamente: *conservari alitem et subolem iussere haruspices ramumque eum seri ac rite custodiri* (XV, 136).

No obstante, en esta particular versión de Plinio, existe un elemento que apunta a la resuelta actuación de Livia cuando nos dice de ella que al caer la gallina sobre su regazo se quedó observándola sin tener miedo: *intrepideque miranti accessit miraculum...* El miedo femenino a los prodigios, provocado precisamente por su incapacidad para

¹⁸ G. Viden, *Women in Roman Literature*, Götteborg 1993, 73.

interpretarlos, es mencionado con mucha frecuencia por las fuentes; Tácito (*Ann.* XIV, 32, 1) se hace eco de los fenómenos extraordinarios que sobrevienen en el año 61 d. C. en la colonia de *Camulodonum* señalando a continuación que las mujeres, presas del delirio (*in furorem turbatae*), pronosticaban que se avecinaba un desastre.

Otro hecho que no deja de ser excepcional es la inexistencia de una *procuratio prodigiorum*: Livia decide cuidar la gallina y planta el laurel sin que se llevara a cabo ningún tipo de expiación previa. Ella, por su condición de divorciada (y casada en segundas nupcias) no podía participar en muchas de las *procurationes* en las que, con frecuencia, se exigía la condición de *univira*; recordemos, en este sentido, por ejemplo, su ausencia de los ritos de los *Ludi Saeculares* del 17 a. C. Pero tampoco parece haber delegado en nadie el cumplimiento de la expiación.

Livia gozó a lo largo de su vida de un aurea especial al que las favorables interpretaciones de signos pertenecientes a la adivinación inductiva o artificial parecen haber contribuido en no poca medida. Durante su estancia en Grecia, huyendo de los enemigos de su marido, según nos dice Suetonio (*Tib.*, 6, 2), estuvo a punto de perder su vida pues el fuego la rodeó tan de cerca que los vestidos y sus cabellos fueron pasto de las llamas (hacia el 42 a. C.); este hecho fue considerado como un *miraculum* o *prodigium* por sus contemporáneos.

En este mismo sentido quizá no esté de más recordar que el matrimonio entre Livia y Octavio fue celebrado (17 de enero del 38 a. C.) conforme a la tradición romana, es decir, mediante la toma de auspicios que consagraban religiosamente su legitimidad¹⁹. La obtención de auspicios favorables debe ser valorada muy especialmente si recordamos que -entre otros obstáculos para que el matrimonio se llevara a cabo- Livia llevaba casada con Ti. Claudio Nerón desde el 43 y se encontraba encinta de seis meses en aquel preciso momento. Veleyo Paterculo (*II*, 97, 2) dice que Octavio inició la guerra contra Sexto Pompeyo después de haberse casado con Livia bajo los favorables auspicios de la República: *...Liviam, auspicatis Reipublicae*

¹⁹ Sobre este matrimonio, cf. el trabajo, todavía válido, de J. Carcopinó, "Le mariage d'Octave et de Livie et le naissance de Drusus", *RH* 161, 1929, 225-236.

ominibus, duxisset cum uxorem, Pompeio... Sabemos que la toma de auspicios, efectuada en la casa de los contrayentes (Fest. 234M: *domi cum auspicamus*), generalmente en la habitación de la esposa y ante el lecho nupcial, se hacía en nombre de los futuros esposos pero mediante los auspicios escogidos por ellos a tal efecto, como recuerda Varrón (en Serv., *ad Aen.* IV, 45: *auspicia per hos auspices captabantur in nuptiis*)²⁰.

Hace años M. P. Charlesworth²¹ supo advertir en un breve estudio las reminiscencias de la reina etrusca Tanaquil en algunas de las alusiones de la historiografía latina a la figura de Livia. Sin embargo un aspecto común entre ambas mujeres, que pasó por alto a este estudioso, es precisamente el de los prodigios, ya que como recuerda Livio, la reina etrusca era *perita...caelestium prodigiorum mulier* (I, 34, 8). Es difícil admitir que la participación de Livia en la adivinación inductiva haya sido una completa invención de la historiografía propagandística; no hay, en este sentido, por qué dudar de que ella se haya sentido inclinada por nuevas formas adivinatorias poco frecuentes en su tiempo y así parecen testimoniario, desde mi punto de vista, las pinturas de la llamada "Casa de Livia" en el Palatino²². En ella aparecen dos escenas, minuciosamente descritas por G. E. Rizzo²³ que fueron interpretadas -a mi juicio con mucho

²⁰ Los esposos debían de permanecer en silencio mientras escuchaban las palabras sacramentales de los *auspices*, pronunciadas por un *auspex*.

²¹ "Livia and Tanaquil", *CR* 41, 1927, 55-57.

²² La Casa, es llamada así por el nombre de su supuesta propietaria *Iulia Aug(usta)*, aparecido en una inscripción. F. Coarelli cree, en base al estudio de las pinturas, que no puede ser la casa en la que Livia habitó durante su primer matrimonio pero que podría tratarse de "un appartamento a lei riservato nella Casa di Augusto". Cf. F. Coarelli, *Guida archeologica di Roma*, Roma 1974, 142-143. El reciente trabajo de L. Richardson, *A New Topographical Dictionary of Ancient Rome*, Londres 1992 no dice nada al respecto.

²³ E. Rizzo, *Le pitture della "Casa di Livia"* (Monumenti della pittura antica scoperti in Italia), Roma, fasc. 3, Roma 1936, 20-21 (fig. 14: Sala del Polifemo: Pinax con sportelli) y 32-33 (fig. 22). Sobre la iconografía de la época, G. Carettoni, *Das Haus des Augustus auf dem Palatin*, Mainz 1983; P. Zanker, *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid 1992.

fundamento- por A. Bouché Leclercq²⁴ como escenas de lecanomanía y empiromanía.

En una reciente monografía²⁵ he tratado de demostrar, en base sobre todo a los numerosos testimonios de las fuentes greco-latinas, la incapacidad femenina para la interpretación de los prodigios y, en general, para la adivinación inductiva. De los abundantes testimonios transmitidos por la historiografía antigua, uno -dada su analogía con el *augurium* de Livia- merece la pena ser recordado: el de Tértula, madre de Flavio Sabino (casado con Vespasia y padre, por tanto, del emperador Vespasiano). Según Suetonio (*Vesp.* 5, 2) en una ocasión Flavio Sabino narró a su madre que cada vez que Vespasia daba a luz, una antigua encina consagrada a Marte, emitía súbitamente de su tronco una rama que daba a conocer el destino que aguardaba a cada uno de sus hijos. El biógrafo dice que un harúspice, interpretando el *prodigium*, le había anunciado que su hijo sería emperador. La reacción de Tértula al conocer la interpretación haruspical no fue distinta de la que cabría esperar de cualquier matrona romana, ajena al mundo de la *interpretatio prodigiorum*: "Pero ésta se echó a reír a carcajadas asombrada de que, mientras ella estaba todavía en sus cabales, su hijo, en cambio, delirara"²⁶. Temor o burla eran las dos

²⁴ s. v. "Divinatio", en Daremberg-Saglio, *Dictionnaire des Antiquités*, París 1969, t. II/1, 299-300 (las figs. 2476 y 2478 reproducen dichas escenas)

²⁵ S. Montero, *Mujer y adivinación en la Roma antigua*, Madrid, ed. Trotta (en prensa). En él recojo el único signo interpretado por mujeres en la historia republicana: el que se presenta durante la preparación del sacrificio en honor de *Dea Dia* durante la festividad de la diosa en el 63 a. C. Son las vestales las que ofrecen una interpretación política de la inesperada altura alcanzada por la llama sacrificial mientras el fenómeno causó pánico entre las demás mujeres, según Plut., *Cic.* 19 (Cf. Dion Cass. 37, 35, 4). Teniendo presente el especial estatuto de las vestales (M. Beard, "The sexual status of Vestal virgins", *JRS* 70, 1980, 12-27) es aún más significativo que Livia se equipare a ellas en la interpretación del *miraculum*. Sobre el episodio, cf. Ph. Moreau, *Clodiana Religio, un procès politique en 61 avant J. C.*, París 1982, 16 y ss. Recordemos también que Livia preside esa misma fiesta en honor de *Dea Dia* la noche del 8 de diciembre del 8 d. C., L. Herrmann, "Ovide, la Bona Dea et Livie", *AC* 44, 1975, 126-140.

²⁶ Suet., *Vesp.* 5, 2: *nec illam quicquam aliud quam cacinasse, mirantem quod adhuc se mentis compote deliraret iam filius suus.* Cf. Tac., *Hist.* II, 78.

actitudes femeninas más habituales ante la interpretación de prodigio: el conocimiento del futuro a partir de la observación de *signa* era una *techne* reservada a los harúspices que descansaba sobre los libros de la *Disciplina etrusca* al que la mujer jamás pretendió acceder.

Por el contrario es en la adivinación natural o intuitiva (el éxtasis profético, el sueño, etc) donde la matrona romana mostró con frecuencia sus mejores cualidades. La figura de Livia constituye, pues, un caso verdaderamente excepcional al irrumpir en un ámbito tradicionalmente reservado a los hombres.

De aquí que cobre mayor interés aún una escueta pero interesante noticia transmitida por Obsequens, 71 que no parece haber merecido la atención de los investigadores; aquél nos dice que durante el consulado de C. Furnius y C. Silanus (es decir, en el año 17 a. C.), tuvo lugar un intenso temblor de tierra en la villa de Livia situada en las faldas de los Apeninos (*Sub Apennini in villa Liviae, uxoris Caesaris, ingenti motu terra intremuit*). Dicha noticia debemos interpretarla a mi juicio dentro de un contexto muy particular: los meses previos a la celebración de los *ludi saeculares*²⁷. Los últimos *ludi saeculares* celebrados en Roma, en 249 a. C. y 149 a. C., fueron precedidos de numerosos prodigios, concretamente rayos, pestes,

²⁷ No parece que podamos interpretarla, por el contrario, dentro de la tradición haruspical ya que los terremotos eran considerados por los harúspices como el más desfavorable de los ostenta, tanto si eran públicos o -como ocurre en este caso- si habían tenido lugar *in loco privato*. Cf. Servio (*ad Aen.* IV, 166; Cic., *de div.* I, 35; I, 97. C. O. Thulin, *Die Etruskische Disciplin*, Darmstadt 1969, IV, 86-88. Sin embargo las relaciones de los harúspices con Augusto eran entonces excelentes, como han demostrado los trabajos de E. Rawson, "Caesar, Etruria and the *Disciplina Etrusca*", *JRS* 68, 1978, 132-152 (cf. especialmente 146 ss.) y F. H. Massa Pairault, "Octavien, Auguste et l'*Etrusca Disciplina*", en *Les écrivains du siècle d'Auguste et l'Etrusca Disciplina. Caesarodonum suppl.* 60, 1991, 5-32. De la abundante bibliografía sobre los *ludi saeculares*, destacamos: P. Brind'Amour, "L'origine des Jeux Séculaires", *ANRW* II, 16.2, 1978, 1334-1417, y J. J. Caerols, *Los Libros Sibílicos en la historiografía latina (Tesis doctoral)*, Madrid 1991 para la relación de aquellos con los decénviro.

guerras, enfermedades y calamidades²⁸; de la misma forma la celebración de los juegos seculares bajo Augusto tuvo lugar tras la aparición de varios prodigios que enumera Obsequens (un resplandor celeste durante la noche, una torre alcanzada por un rayo); Zósimo II, 4, 2 dice también que Octavio restableció la fiesta a raíz de "algunas desgracias".

Pero la inclusión del terremoto en casa de Livia entre estos prodigios podemos considerarla dentro de la hábil transformación de Augusto -en este caso con la inestimable colaboración de Livia- de los *fata privata* en *fata publica*²⁹. Por otra parte los prodigios de que Livia es objeto recuerdan en muchos casos a los de Augusto: la palmera que brota entre las piedras de su casa y que Augusto ordenó trasplantar a un patio interior (*Aug.* 92, 1); la vieja encina que recupera su vigor al llegar a Capri (92, 2); los rayos que durante varios días caen sobre la ciudad de Velitras el día de su nacimiento anunciando su futura grandeza (94, 2) o el que Apolo envía sobre su casa para expresar su deseo de que le fuera construido un templo junto a la *domus augusta* (*Aug.* 28); el águila que le arrebató súbitamente el pan de sus manos para devolvérselo después suavemente (94, 7), etc. prodigios todos ellos que, según nos dice Suetonio, fueron interpretados unánimemente como "*favorables y prometedores de grandes bienandanzas*" (*Aug.* 95)

No parece casualidad, en este sentido, que dos prodigios de hondas repercusiones políticas -los del 38 y 17 a. C.- tuvieran lugar en dos propiedades de Livia: la *villa ad Gallinas* y la situada *sub Apennini*.

Su capacidad interpretativa en un ámbito de adivinación como la inductiva, tradicionalmente reservada a los sacerdotes, afirmaba la

²⁸ Zos., *HN* II, IV, 1 habla de guerras y enfermedades para los del 249 a. C. Cf. también Cens. 17, 7-12; Aug., *CD* III, 18 y Ps. Acro, *Saec.* 8. Para los juegos del 149, Caerols, *op. cit.*, 400 y 403. Brind'Amour, *op. cit.*, 1368 escribe: "...la célébration des Jeux Séculaires quoique régulière et revenant à date fixe, est dans tous les cas ordonnée par la Sibylle comme s'il fallait parer à des calamités contingentes. La foudre, la peste et le naissance d'androgynes sont d'usage".

²⁹ Sobre la relación *fata privata-fata publica*, cf. F. H. Massa Pairault, *op. cit.*, 18 y ss; G. Guido Belloni, *Le "Res Gestae Divi Augusti"*. *Augusto: il nuovo regime e la nuova urbe*, Milán 1987, 87 y ss.

excepcionalidad de su personalidad y la hacía sobresalir del resto de las mujeres hasta el punto, como dice Velejo Patérculo, de que en todas las cosas se parecía más a los dioses que a los humanos: *et per omnia deis quam hominibus similior femina* (II, 130, 5).

Resumen / Abstract

El *augurium* protagonizado por Livia, la mujer de Augusto, en la villa *ad Gallinas* y la práctica de la ooscopia, ponen de relieve su irrupción en un ámbito tradicionalmente reservado a los hombre: la adivinación inductiva. Ambos episodios deben ser puestos en relación con los poderes religiosos de la Augusta y el carácter excepcional de su personalidad.

The *augurium* protagonished by Livia, the wife of Augustus, in the villa *ad Gallinas* and the practice of the ooscopie make clare their irruption in an ambit traditionally reserved to the men: the inductive divination. Both episodies must be relationated with the religious powers of the Augusta and the exceptional character of their personality.